ATENCIÓN

**MUNICIPALIDADES**

**Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

**Señores:**

Hemos iniciado el proceso de postulación en línea a los fondos concursables del 6%, actualmente Fondo Cultura. Para que Ud., como Servicio Público pueda postular deberá seguir los siguientes pasos:

1º: Deberá **registrar como Usuario** al encargado de hacer el proceso de postulación en línea,  para ello deberá indicar un correo electrónico y clave.

2º: Una vez registrado como usuario, antes de iniciar el proceso de postulación, deberá remitir por esta vía, **el correo electrónico registrado,** de esta forma podremos vincularlo al RUT institucional.

Qué ocurre si no remite el correo electrónico del encargado de postulación??

Al postular, en la etapa  “DOCUMENTOS”, le figurarán en el sistema requisitos de admisibilidad exigidos para entidades privadas y NO para públicas, y por no corresponder al tipo de institución, no cumplirá con lo que establece el INSTRUCTIVO declarando su iniciativa **INADMISIBLE.**

Recuerde que la acción de postular como Municipalidad u Otra entidad Pública, depende del correo que Ud. enviará a la siguiente dirección:

[Lucila.santana@goremagallanes.cl](mailto:Lucila.santana@goremagallanes.cl)                        61-2203762

Atentamente,

Servicio de Gobierno Regional